



Formosa, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:**

El Expediente Nº 8321-B-2004 de los registros de Mesa de Entradas y Salidas de esta Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el **BANCO DE CORRIENTES S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-50001060-2, domicilio fiscal sito en San Juan y 9 de Julio de la ciudad de Corrientes, solicita su inscripción como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por pago de liquidación de cupones a comercios adheridos a los sistemas de tarjeta de créditos y/o compras;

Que el solicitante reúne los requisitos requeridos por la Resolución General Nº 030/97 para ser designado como Agente;

Que a tal efecto se dicta el presente instrumento legal en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General de Rentas por el Art. 6º del Decreto Ley 865 (T.O. 1983 y sus modificatorias y complementarias), y por los artículos 8º al 11º de la Ley 1024;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DESIGNASE** como Agente de Retención Nº 3001 al **BANCO DE CORRIENTES S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-50001060-2 domicilio fiscal San Juan y 9 de Julio de Corrientes capital, a partir del 1º de Noviembre de 2004.-

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE**, Comuníquese, Publíquese en el boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION GENERAL Nº: 066/04**

SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS